

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 06 de octubre de 2021.-

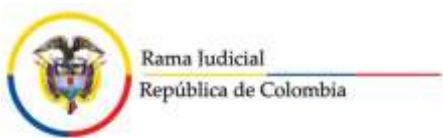
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 14 de septiembre de los corrientes por el abogado JHON JAIRO GUIZA, apoderado de algunos asignatarios aquí reconocidos, solicitando impuso procesal de esta causa mortuoria. Dicha misiva NO proviene del correo que el profesional tiene inscrito en SIRNA (ABOGADOSPECIALIZADOS01@GMAIL.COM)

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2766	785430	VIGENTE	-	ABOGADOSPECIALIZADOS01@
* 1 de 1 registros				
- anterior siguiente +				

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2019 00124
Causante: MISAEL BARRERA BARRERA
Fecha Auto: **Octubre 28 de 2021.-**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE EXHORTA al memorialista, abogado JHON JAIRO GUIZA para que actualice su inscripción en SIRNA en cuanto al correo electrónico, o se permita remitir del correo allí registrado la documental que pretensa incorporar al presente asunto, conforme los mandatos del Decreto 806 de 2020 y ACUERDO PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021.-

SE REQUIERE al apoderado de la demandante para que adelante las diligencias tendientes a los enteramientos que se encuentran pendientes, con el fin de dar continuidad al presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#41 de **29 de Octubre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c013e440dfbb87e9e75398458e97ad4853bf23c94f478310b8fe3
566b05ec913

Documento generado en 28/10/2021 07:35:18 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>